

EXCLUSIÓN DE OFICIO DEL MONOTRIBUTO - RECURSO FUERA DE TÉRMINO

¡IMPORTANTE!

El recurso se considera en término dentro de los 15 días hábiles de tu notificación. Si estás dentro de ese plazo, presentalo desde el trámite “Exclusión de oficio del monotributo – Apelación en término”.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Los motivos de tu presentación en forma clara y expresa, detallando si es correcto lo considerado por este Organismo para determinar la exclusión de oficio del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
- En caso de mencionar facturación específica, detallá el tipo y número.

Adjuntar:

- Los elementos de prueba que consideres necesarios.

Marco Normativo: [RG 4309/2018](#), sus modificatorias y complementarias.